



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-115/2019

RECURRENTE:
KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a primero de mayo de dos mil diecinueve.

VISTA la cuenta que antecede de treinta de abril del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficio número CGE/2430/2019, signado por el Secretario del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil y anexos, mediante el cual viene a ofrecer documentales, solicitando se le tengan por admitidas, mismo que fue recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal de Justicia Electoral; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos; **agréguense** al expediente las constancias mencionadas para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Dese vista al **actor** con copia simple del oficio de cuenta y sus anexos, para que en un **plazo de tres días** contados a partir de la notificación del presente proveído, exprese lo que a su derecho convenga.

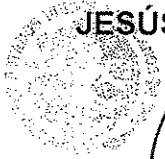
NOTIFÍQUESE personalmente al actor, a los demás interesados por **estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial** de internet de este órgano jurisdiccional,



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

de conformidad con los artículos 302 fracciones I y II, así como 303 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 65 fracción III, 66, fracción V, 67 y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signatures of Jaime Vargas Flores and Alma Jesús Manríquez Castro]